

SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ **ADJUDICACIÓN Y FALLO**
Licitación Pública No. LO-914029999-E6-2018
Contrato: CEA-UEAS-ZU-LP-025-2018

ADJUDICACIÓN Y FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el presente **FALLO** con relación al procedimiento de contratación No. **LO-914029999-E6-2018**, correspondiente a la adjudicación del Contrato de **Servicios Relacionado con la Obra Pública** a base de **Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. CEA-UEAS-ZU-LP-025-2018** relativo a los trabajos denominados **SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PRESA DERIVADORA EL PURGATORIO" EJERCICIO 2018**.

En el acto de presentación y apertura de propuestas celebrado el 11 de junio de 2018, se recibieron un total de 4 (cuatro) propuestas, mismas que se relacionan de menor a mayor conforme a su importe propuesto:

EMPRESA	IMPORTE PROPUESTO (SIN IVA)
MIRANDA ARANA VELASCO S.C.	\$ 9'977,793.41
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE PROYECTOS S.C.	\$ 10'970,080.19
ROCHER INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$ 13'039,122.16
EDAC INGENIEROS S.A.	\$ 15'326,827.93

Una vez recibidas las propuestas, se llevó a cabo la revisión detallada y evaluación cualitativa de la documentación que las integran, conforme a lo establecido en la disposición "5.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de la Convocatoria a la Licitación, a fin de determinar la solvencia de las mismas en cuanto a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, obteniendo los siguientes resultados:

Se desecha la propuesta presentada por el Licitante; **MIRANDA ARANA VELASCO S.C.** por presentar las siguientes inconsistencias en su propuesta:

Incumplimiento 01:

Motivo:

Del análisis de la integración de sus precios unitarios, no acredita los tiempos de participación requeridos para el Personal Profesional Clave conforme al periodo de ejecución establecido en la Convocatoria a la Licitación (197 días) y a lo solicitado en el numeral 6.1.1. de los Términos de Referencia, como se puede apreciar en la siguiente tabla de análisis:



SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ ADJUDICACIÓN Y FALLO
Licitación Pública No. LO-914029999-E6-2018
Contrato: CEA-UEAS-ZU-LP-025-2018

Descripción	Participación Prevista (meses)	Participación Prevista (Días Hábiles)	Jornadas propuestas por MAV	Deficiencia
Gerente de Supervisión	7	166	165	-1
Jefe de Supervisión	7	166	165	-1
Supervisor Presa y Obra de Toma	7	166	165	-1
Supervisor Caminos y Plataforma	4	105	100	-5
Especialista en Medio Ambiente y Gestión de Residuos	7	166	165	-1
Especialista en Seguridad e Higiene	7	166	165	-1
Especialista en Geotecnia	7	166	165	-1
Especialista en Topografía (2)	14	332	300	-32
Especialista en Control de Contratos	7	166	150	-16
Especialista en Control de Costos	7	166	150	-16
Especialista en Control de Calidad de los Materiales	7	166	110	-56
Asistente de la Gerencia de Supervisión	7	166	150	-16
Jefe de Ingeniería	1.5	39	37	-2
Especialista en Diseños Hidráulicos	1.5	39	37	-2
Especialista en Cálculos Estructurales	1.5	39	37	-2
Especialista en Electromecánica	1.5	39	37	-2
TOTALES:	94	2,253	2,098	-155

***Considerando el Plazo de Ejecución de 197 días naturales y 167 días hábiles**

Fundamento:

1.- Apartado No. 6 de los Términos de Referencia.- PERSONAL Y EQUIPO DEL EJECUTOR DE "El Servicio", específicamente en el numeral 6.1.1. Personal Profesional Clave.





SECRETARÍA TÉCNICA

Jefatura de Contratación de Obras

■ ADJUDICACIÓN Y FALLO

Licitación Pública No. LO-914029999-E6-2018

Contrato: CEA-UEAS-ZU-LP-025-2018

2.- Fracción II y VI de la disposición No. 5.3 de la Convocatoria a Licitación Pública Nacional No. LO-914029999-E6-2018 donde se prevé lo siguiente:

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- I.
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN
- III.
- IV.
- V.
- VI. AQUÉLLAS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, LA CEA DETERMINE ESTABLECER EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PORQUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- VII.
- VIII.
- IX.

3.- Primer párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que señala:

Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Incumplimiento 02:

Motivo:

En la misma tarjeta correspondiente al concepto No. 1, correspondiente a la actividad denominada SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PRESA DERIVADORA "EL PURGATORIO" EJERCICIO 2018, el licitante considera que para llevar a cabo los trabajos requiere equipo de seguridad por la cantidad de \$ 1'085,133.41 (Un millón ochenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 41/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento de la mano de obra).

Además de lo anterior, considera que para ejecutar los trabajos necesita herramienta menor por la cantidad de \$ 1'627,700.11 (Un millón seiscientos veintisiete mil setecientos pesos 11/100 M.N.) lo que representa un 30% (treinta por ciento de la mano de obra).

SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ ADJUDICACIÓN Y FALLO
Licitación Pública No. LO-914029999-E6-2018
Contrato: CEA-UEAS-ZU-LP-025-2018

En ambos insumos los precios a costo directo propuestos por el licitante rebasan considerablemente lo considerado al respecto en el presupuesto base elaborado por la CEA, el cual considera las condiciones vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos: 5% (cinco por ciento) y 3% (tres por ciento) del costo de la mano de obra, respectivamente.

Fundamento:

1.- En la fracción II del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece que para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario **se deberá verificar**, entre otros, **que “los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables**, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica”.

Por lo anterior, se determina **INSOLVENTE** la propuesta presentada por MIRANDA ARANA VELASCO S.C. al no dar cumplimiento a cabalidad de las disposiciones técnicas y económicas requeridas en la Convocatoria a la Licitación, considerando que conforme a lo dispuesto en el citado apartado No. 6 de los Términos de Referencia, el Personal Profesional Clave solicitado es el grupo de profesionales que tiene un papel decisivo en la ejecución de “La Obra” y a los sobrecostos del equipo de seguridad y herramienta menor considerados fuera de mercado.

A continuación, ordenadas de menor a mayor monto, se presenta la relación de Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes:

LICITANTE	IMPORTE REVISADO (sin I.V.A.)	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE PROYECTOS S.C.	\$ 10'970,080.19	PROPUESTA SOLVENTE
ROCHER INGENIERÍA S.A. DE C.V.	\$ 13'039,122.16	PROPUESTA SOLVENTE
EDAC INGENIEROS S.A.	\$ 15'326,827.93	PROPUESTA SOLVENTE

Como resultado de lo anterior, conforme a lo previsto en el Quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como a la disposición No. 5.4 de la Convocatoria a Licitación Pública Nacional No. LO-914029999-E6-2018 “CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco emite el siguiente:



SECRETARÍA TÉCNICA
Jefatura de Contratación de Obras
■ ADJUDICACIÓN Y FALLO
Licitación Pública No. LO-914029999-E6-2018
Contrato: CEA-UEAS-ZU-LP-025-2018

FALLO:

Se adjudica el Contrato No. **CEA-UEAS-ZU-LP-025-2018**, al Licitante **COORDINACIÓN DE INGENIERÍA DE PROYECTOS S.C.** para llevar a cabo los trabajos denominados: **“SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA EL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PRESA DERIVADORA EL PURGATORIO” EJERCICIO 2018”**, por un importe sin considerar el I.V.A., de \$ **10'970,080.19 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHENTA PESOS 19/100 M.N.)**, propuesta que además de resultar solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la propuesta económicamente más conveniente para la institución.

Conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado a las **10:00 horas** del día **13 de julio de 2018**, en las Oficinas de la Jefatura de Contratación de Obras de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jal., previa presentación de las Garantías de cumplimiento del contrato y de la correcta aplicación del anticipo requeridas, así como del documento vigente expedido por el SAT el IMSS y el INFONAVIT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y seguridad social.

Así mismo, se estima que la fecha de inicio de los trabajos será el **17 de julio de 2018**, con un plazo de ejecución de los mismos de **197 días naturales**.

El presente fallo se emite el **12 de julio de 2018** en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

EL SECRETARIO TÉCNICO

LIC. URIEL ALEJANDRO PARGA RAMÍREZ